



Resolución Directoral

Lima, 04 ENE. 2023

VISTOS:

El Expediente N° UGP00020230000001, la Nota Informativa N° D000001-2023-OA-CENARES/MINSA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000001-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA de la Unidad de Gestión de Personas de la Oficina de Administración y la Nota Informativa N° 002-2023-OAL-CENARES/MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1 del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, de fecha 22 de julio del 2021 se aprobó el *“Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”*, en el cual se establece que una de sus funciones la de: *“Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas”*;

Que, para cumplir con lo antes mencionado, se establece que el CENARES cuente con un diseño organizacional conformado por: (i) Dirección General; (ii) Control Interno; (iii) Unidad de Gestión Documental y Archivo; (iv) Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación; (v) Oficina de Administración; (vi) Oficina de Planeamiento, presupuesto y Modernización; (vii) Oficina de Asesoría Legal; (viii) Dirección de Programación; (ix) Dirección de Adquisiciones; (x) Dirección de Almacén y Distribución; y; (xi) Dirección Técnica;

Que, mediante Memorando N° 1112-2022-DG-CENARES/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2022, la Dirección General sugiere encargar temporalmente hasta la



designación del titular de la Dirección Técnica al Q.F. Omar Melvin Zare Jara, para salvaguardar la operatividad de la mencionada oficina, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2023;

Que, la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración en el marco de sus funciones, a través del documento de la referencia, remite el Informe N° D000001-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA mediante el cual considera procedente la emisión del acto administrativo que asigne las funciones de encargado de la Dirección Técnica al Q.F. Omar Melvin Zare Jara del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° D000001-2023-OA-CENARES/MINSA, la Oficina de Administración solicita la emisión del acto resolutorio para la encargatura de la Dirección Técnica al Q.F. Omar Melvin Zare Jara;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° D000001-2023-OA-CENARES/MINSA y lo indicado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración en el Informe N° D000001-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA, es necesario encargar las funciones de Encargado de la Dirección Técnica del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000002-2023-OAL-CENARES/MINSA, la Oficina de Asesoría Legal, se considera viable emitir el acto administrativo en donde se resuelva encargar las funciones de la Dirección Técnica al Q.F. Omar Melvin Zare Jara en adición a sus funciones;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 1095-2022-MINSA por la cual se designa temporalmente a la Directora General del CENARES;

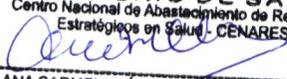
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada desde el 02 de enero de 2023 las funciones de la Dirección Técnica al Q.F. Omar Melvin Zare Jara en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al profesional mencionado en el Artículo 1 para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General

